

# REPUBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2005

( )

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 049/2005**, CUYO OBJETO ES LA **ADECUACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93, Y

### CONSIDERANDO

- 1- QUE EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION GENERAL SANIDAD MILITAR Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 075/2004 PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS, APROBACIONES, DOTACION Y ADECUACIÓN DEL DISPENSARIO MEDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR HASTA **POR LA SUMA DE (\$2.320.000.000) DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS/mcte.**
- 2- QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 268 DE 2005, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2005, HASTA POR UN VALOR DE **(\$220.000.000.00) DOSCIENTO VEINTE MILLONES PESOS m/cte.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1. RECURSO 20.
- 3- QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN 398 DE FECHA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2005** LA DIRECCIÓN GENERAL AUTORIZA LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No.049/2005, CUYO OBJETO ES LA **ADECUACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, ESTABLECIENDO COMO FECHA DE APERTURA EL **05 DE SEPTIEMBRE DE 2005** A LAS 08:00 HORAS Y FECHA DE CIERRE EL DIA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2005** A LAS 14:00 HORAS.
- 4- QUE EL PRE-PLIEGO SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 08:00 HORAS.
- 5- QUE LA DIRECTORA GENERAL CON OFICIO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DA RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO.

6- QUE LA DIRECTORA GENERAL MEDIANTE **ADENDO No. 01** DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PRORROGA EL CIERRE HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 14:30 HORAS

7- QUE LA DIRECTORA GENERAL MEDIANTE **ADENDO No. 02** DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, ANEXA LA MINUTA DEL CONTRATO, Y DA RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO.

8- **QUE NORMAS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA:**

LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1°. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES; EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN \$228.900.001.00 PARA ESTA ENTIDAD.

DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 80/93, EN EL CAPITULO III CONTEMPLA LO RELACIONADO CON LA SELECCIÓN OBJETIVA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

9. **QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:**

No.	FIRMA	CÓDIGO
1	HELFEN S.A.	DU-01
2	RODRIGO HILDALGO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.	DU-02
3	CONSORCIO GUERRERO - BRAVO	DU-03
4	CONSORCIO UNICO	DU-04
5	UNION TEMPORAL PUNTUAL DISAN	DU-05
6	CONSORCIO BRT	DU-06
7	CONSORCIO GPR-ERM	DU-07
8	INGENIERIA SÓLIDA LTDA. COLOMBIA	DU-08
9	CONSORCIO VISION DOS	DU-09
10	CONSORCIO H & S	DU-10
11	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	DU-11
12	UNIÓN TEMPORAL LAJAS	DU-12
13	CONSORCIO CONSTRUIR 2005	DU-13
14	CONSTRUCCIONES KYOTO E.U.	DU-14
15	CONSORCIO HEGIRA	DU-15
16	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL	DU-16
17	CONSORCIO FUTURO	DU-17
18	CONSORCIO GM	DU-18
19	CONSORCIO CONDISEÑO 121	DU-19

10- QUE SE EFECTUARON LOS RESPECTIVOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO-ECONÓMICO LOS CUALES SE DIERON A CONOCER A LOS OFERENTES LOS DÍAS días **SEIS Y SIETE (06 Y 07) DE OCTUBRE DE 2005** A DE FIN DE QUE PRESENTEN SUS OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.

11. **QUE LAS OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES SON:**

✓ **CONSORCIO CONDISEÑO 121**

En atención a su oficio No. 100-600-11-01 y la evaluación del proceso en referencia nos permitimos aclarar lo siguiente

**OBSERVACIÓN**

El nombre de la persona que suscribe la propuesta en su calidad de Representante Legal del Consorcio Condiseño 121 es Yanira Acosta Forero identificada con CC. 51'576.785 de Bogotá, esta información se refleja en el Formulario 01 de la propuesta, correspondiente al Folio 6.

**RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO**

**UNA VEZ ALLEGADAS LAS OBSERVACIONES DEL OFERENTE LAS CUALES FUERON SOLICITADAS POR EL COMITÉ JURÍDICO, SE ENCUENTRA AJUSTADAS A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN LOS ASPECTOS LEGALES POR TANTO LO OFERTA CONTINUA HABILITADA .**

**OBSERVACIÓN**

Con el presente anexamos copia de la Declaración de Renta y copia de la tarjeta profesional y certificación expedida por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal del Consorciado **CONSTRUCTORA CONDISEÑO LTDA**, se encuentran anexo a folio 57 y 58 respectivamente en la propuesta original presentada.

**RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO**

**VERIFICADAS LAS ACLARACIONES DEL OFERENTE ESTE COMITÉ CONCLUYE QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS SUBSANAN LAS OBSERVACIONES SOLICITAS, POR LO TANTO LA OFERTA CONTINUA HABILITADA .**

En cuanto a los requisitos del Director de Obra, se nos informa sobre la inhabilidad técnica por la ausencia de la hoja de vida del mismo. En cuanto esta apreciación aclaramos que en la propuesta se diligenció el Formulario 2A a Folio 115 con la información respectiva y se anexaron las certificaciones y copia de la matrícula profesional según especificaciones del pliego. En cuanto a la solicitud de la hoja de vida del Director de Obra, aclaramos que en el pliego no se menciona como requisito este documento, en cambio se solicita diligenciar el formulario 2A, anexar copia de la matrícula profesional y las certificaciones, como lo indica el numeral 2.3.2 Capacidad Operativa y Técnica..." EL CONTRATISTA mantendrá por el tiempo requerido un Ingeniero Civil o Arquitecto, con certificado de matrícula profesional vigentes expedido por la respectiva Sociedad durante los treinta días anteriores a la presentación de la propuesta, con experiencia general mínima de diez (10) años desde la fecha en que obtuvo el título profesional y especifica no menor a cinco (5) años como Director de obra en edificaciones; para realizar dichas comprobaciones, el oferente debe anexar las constancias o certificaciones correspondientes. En caso de resultar favorecido este profesional debe garantizar la dedicación y disponibilidad para el desarrollo de la obra, este requerimiento se respaldará con un acta de compromiso (formulario 2B).Para el estudio de la experiencia específica de los profesionales propuestos, se tomará el tiempo neto en días calendario sin contar el traslazo que se encuentre entre las fechas de las certificaciones. (FORMULARIO 2A)".

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**UNA VEZ REVISADA LA OFERTA ORIGINAL DEL PROPONENTE DU-19 DONDE CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRA, SE OBSERVA QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y SU OBSERVACIÓN ES TENIDA EN CUENTA Y SE HABILITA PARA EL ESTUDIO TÉCNICO.**

### **OBSERVACIÓN**

Respecto al plazo de ejecución de la obra, manifestamos que por error de digitación en el Formulario 1 (Carta de Presentación) a folio No. 3, se registró 120 días, por lo tanto solicitamos se permita la modificación de este dato en razón de ser subsanado y sujetarnos al plazo señalado de 45 días.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**EL COMITÉ TÉCNICO EVALUA CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA Y QUE CORRESPONDE A LAS EXIGENCIAS PREVIAS PLASMADAS EN EL PLIEGO DE ESTE PROCESO; POR LO ANTERIOR SU OBSERVACIÓN NO ES TENIDA EN CUENTA Y SE INHABILITADA TÉCNICAMENTE EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1.21 (CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS) DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

### **✓ CONSORCIO HEGIRA**

Mediante la presente, respetuosamente, dentro del término legal, nos permitimos a llegar los documentos subsanables solicitados por ustedes y formular nuestras observaciones al informe de evaluación a la contratación de la referencia.

- 1- Formulario No. 6 - Compromiso Anticorrupción suscrito por el Representante Legal del Consorcio Hegira
2. Formulario No. 7 - Pacto de Integridad suscrito por el Representante Legal del Consorcio Hegira
3. Copia del dictamen a los estados financieros de la firma INACI L TDA, integrante del Consorcio Hegira.

### **OBSERVACIÓN:**

Por otra parte, acogiéndonos a la política del Gobierno de implementar principios de transparencia, economía y responsabilidad en los concursos licitatorios que se han traducido, entre otros, a la aplicación de criterios objetivos en la evaluación y comparación de las propuestas, lo que ha conllevado a que la inmensa mayoría de los entes estatales, entre los cuales se cuenta FONADE, hoy por hoy el mayor contratante del Estado, hagan subsanable toda aclaración a documentos incluidos en las propuestas, así como el allegar aquellos que no son fundamentales a la calificación y comparación de las ofertas, comedidamente solicitamos la habilitación de nuestra oferta, descalificada'-por no aparecer las firmas en el Acta de Recibo Final del Contrato No. 419-97 referente a la "construcción de la etapa única del Colegio Distrital Ramón de Zubiría; dado que no estamos de acuerdo con la descalificación dada a nuestra propuesta en el informe de evaluación de la contratación directa de la Referencia por las razones dadas a continuación:

- a. Entre los documentos anexados en nuestra oferta para la acreditación de la Experiencia de la Firma presentamos las Certificaciones y el Acta de Recibo Final del Contrato No. 419-97 referente a la "construcción de la etapa única del Colegio Distrital Ramón de Zubiría, ubicado en la diagonal 125 No. 94-01 de Bogotá", que demuestran el área cubierta y la ejecución de las actividades solicitadas en los Pliegos de Condiciones.
- b. Si no se anexó en la propuesta el Acta de Liquidación del referido contrato fue porque a la fecha no existe tal documento suscrito por la Secretaría de Educación Distrital, por falta de diligencia de este último. Con lo anterior no queremos decir que el mencionado contrato no haya sido aún liquidado. La fecha de liquidación es la que aparece explícitamente en una de las dos Certificaciones de Obra anexas en nuestra oferta expedida por la Secretaría de Educación Distrital.
- c. Si en el Acta de Recibo Final anexada en nuestra oferta careció de las firmas del interventor y contratistas obedeció a que por error, se traspapeló los dos últimos folios que contienen todas las firmas de las partes involucradas en el contrato, incluso por parte de la Secretaría de Educación Distrital.

Por lo tanto, con el solo propósito de aclarar nuestra oferta, a lo concerniente al contrato suscrito entre la firma Inaci Ltda. y la Secretaría de Educación Distrital, estamos anexando la misma Acta de recibo Final de las Obras suscrita por todas las partes involucradas en el mismo. Es claro que con éste anexo no estamos mejorando ni complementando nuestra oferta, dado que toda la información para la evaluación y comparación objetiva de nuestra propuesta, en lo referente en el mencionado contrato con la de los demás proponentes, fueron anexadas en nuestra oferta originalmente.

- d. De cualquier modo, a la luz de la Ley 80 de 1.993, nuestra oferta contiene toda la información necesaria y suficiente para la comparación y selección objetiva de las propuestas; aclarando y enfatizando que toda la información aportada en nuestra oferta está amparada en el derecho constitucional de la presunción de la buena fe, de tal manera que el aportar un documento público como lo es un Acta de Recibo Final de un Contrato de Obra Pública, sin que aparecieran de firmas obedeció a un error estrictamente involuntario en el momento de legajar nuestra propuesta, y no debe constituirse como requisito excluyente de evaluación de una buena propuesta como la que presentamos.

Finalmente, estamos seguros de sus buenos oficios dentro de los principios de transparencia, economía y responsabilidad como siempre han caracterizado su gestión en tan prestigiosa entidad, redunde en la aplicación de criterios objetivos en la evaluación y comparación de las propuestas, y permita la habilitación de nuestra oferta que está en todo acorde con la Ley de Contratación Estatal y los Pliegos de Condiciones de la referida contratación.

#### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**UNA VEZ REVISADA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA Y CONSTATADA LA INFORMACIÓN DE LA MISMA, SE CONCLUYE QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO TÉCNICO. LA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SE RECOMIENDA HABILITARLA EN ESTE ESTUDIO.**

#### **12. REEVALUACIÓN TÉCNICA**

**UNA VEZ VERIFICADAS LAS OBSERVACIONES DEL OFERENTE CONSROCIO HIGERA SE HABILITA TÉCNICAMENTE PARA SEGUIR EN EL PROCESO.**

No.	FIRMAS	CÓDIGO
1	CONSROCIO HIGERA	DU -15

### OFERTAS HABILITADAS

DU-01, DU-03, DU-04, DU-05-DU-07, DU-08, DU-09, DU-10, DU-11, DU-12, DU-13, DU-14, DU-15, DU-16, DU-17 Y DU-18 CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

### 13- INTERVENCIÓN OFERENTES

CONSULTADAS LAS FIRMAS ASISTENTES, EN SI DESEAN PARTICIPAR EN ESTA AUDIENCIA

No.	FIRMA
1	UNION TEMPORAL PUNTUAL DISAN
2	CONSORCIO VISION DOS
3	CONSORCIO CONSTRUIR 2005
4	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL
5	CONSORCIO H & S
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
7	CONSORCIO FUTURO
8	INGENIERIA SÓLIDA LTDA. COLOMBIA
9	CONSORCIO UNICO
10	CONSORCIO CONDISEÑO 121
11	CONSORCIO HEGIRA
12	CONSORCIO GUERRERO - BRAVO

LA REPRESENTATE DEL **CONSORCIO CONDISEÑO 121** YANIRA C. ACOSTA INTERVENDRA EN ESTA AUDIENCIA.

### OBSERVACIÓN

SOLICITO DE MANERA MUY RESPETUOSA SABER POR QUE NUESTRA OFERTA NO FUE TENIDA EN CUENTA SI SE ACLARO POR MEDIO DE UNA CARTA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO DE DIGITACION SE COLOCO 120 DIAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE NUESTRA OBSERVACIÓN NO FUE TENIDA EN CUENTA.

### 14. RESPUESTA AL OFERENTE

#### LA DOCTORA MATHA CORTES BAQUERO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA:

LE COMUNICO QUE UNA VEZ VERIFICADO SU OFICO POR LA ADMINISTRACIÓN ESTA SE MANTIENE EN LA ELIMINACIÓN DE LA OFERTA EN LA EVALUACIÓN TECNICA, TODA VEZ QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES ES CLARO EN EL NUMERAL 1.21. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, CUANDO EL PROPONENTE NO SE AJUSTE AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

EN SU OFERTA USTED PRESENTA CLARAMENTE PLAZO DE EJECUCIÓN 120 DIAS EN LETRAS Y NUMEROS EN TODOS LOS APARTES DONDE INDICA QUE DEBE COLOCARSE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, OTRO CASO HUBIESE SIDO SI

**USTED COLOCA UNA CIFRA EN LETRAS Y OTRA EN NUMEROS ENTONCES LA ADMINISTRACIÓN ACEPTARIA SU ACLARACIÓN PERO ESTE NO ES EL CASO.**

**POR LO TANTO LA ADMINISTRACIÓN SE RATIFICA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA INICIAL.**

15. **EVALUACIÓN ECONOMICA**

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES **2.2.2.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** y **2.2.2.2.2 DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA** SE HARA LA EVALUACIÓN.

MEDIANTE BALOTAS SE SELECCIONO LA CANTIDAD DE VECES QUE SE INCLUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL CÁLCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA EN PRESENCIA DE LOS OFERENTES ASISITENTES, ARROJANDO ESTA SELECCIÓN QUE EL PRESUPUESTO SE INCLUIRÁ (5) CINCO VECES.

MEDIANTE BALOTAS SE SELECCIONÓ EL PORCENTAJE QUE AFECTARÁ A CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS OFICIALES ARROJANDO LOS SIGUIENTES PORCENTAJES.

<b>100% PRESUPUESTO OFICIAL</b>
<b>96% PRESUPUESTO OFICIAL</b>
<b>94% PRESUPUESTO OFICIAL</b>
<b>92% PRESUPUESTO OFICIAL</b>
<b>94% PRESUPUESTO OFICIAL</b>

16- **OFERTAS HABILITAS**

No.	FIRMAS	CÓDIGO
1	HELFEN S.A.	DU-01
3	CONSORCIO GUERRERO BRAVO	DU -03
4	CONSORCIO ÚNICO	DU -04
5	UNIÓN TEMPORAL PUNTUAL DISAN	DU -05
7	CONSORCIO GPR-ERM	DU -07
8	INGENIERÍA SÓLIDA LTDA. COLOMBIA	DU -08
9	CONSORCIO VISIÓN DOS	DU -09
10	CONSORCIO H & S	DU -10
11	LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO	DU -11
12	UNIÓN TEMPORAL LAJAS	DU -12
13	CONSORCIO CONSTRUIR 2005	DU -13
14	CONSTRUCCIONES KYOTO E.U.	DU -14
15	CONSORCIO HÉGIRA	DU -15
16	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL	DU -16
17	CONSORCIO FUTURO	DU -17
18	CONSORCIO GM	DU -18

UNA VEZ VERIFICADOS LOS PRESUPUESTOS DE CADA UNA DE LAS OFERTAS HABILITADAS, SE ENCONTRARON ERRORES EN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

**DU-04CONSORCIO UNICO:** EN EL CUADRO CANTIDADES DE OBRA ITEM NO. 2.3 PERNOS DE CAMISA COTIZARON LA CANTIDAD DE 64 UNIDADES Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SE EXIGIAN 640 UNIDADES, CORREGIDA LA OPERACIÓN ARIMETICA EL VALOR TOTAL CORREGIDO SUPERA EL 1% DEL VALOR PROPUESTO POR EL OFERENTE Y QUE SEGÚN EL NUMRAL 2.2.2.2 LA OFERTA SERA NO HABILITADA.

**DU-15 CONSORCIO HEGIRA:** EN EL CUADRO CANTIDADES DE OBRA ITEM NO. 7.1 DESMONTE – CIELO RASO COTIZARON LA CANTIDAD DE 1.3 M2 Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SE EXIGIA 130 M2, CORREGIDA LA OPERACIÓN ARITMETICA EL VALOR TOTAL CORREGIDO NO SUPERA EL 1% DEL VALOR PROPUESTO POR EL OFERENTE Y CONTINUA HABILITADA.

17- QUE POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

## RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO:

a) **NO TENER EN CUENTA:**

**LAS OFERTAS DU-02 Y DU-06 POR NO CUMPLIR** CON EL ÁREA MÍNIMA CUBIERTA DE 6000 METROS CUADRADOS **EN OBRAS DE EDIFICACIONES.**

**LA OFERTA DU-19 POR QUE NO SE AJUSTA** AL PLAZO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

c) UNA VEZ ABIERTA LA URNA No. 19, LEÍDAS Y CORREGIDAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA **No. 049/2005, CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR,** AL OFERENTE **INGENIERÍA SÓLIDA LTDA. COLOMBIA** EN LAS CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ASÍ:

NO. 1	CAPÍTULOS E ITEMS REFUERZO COLUMNAS	UND.	CANT.	VR.UNIT.	VR.TOTAL
1.1	DEMOLICIÓN MECÁNICA - ESCARIFICACIÓN (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	6,5	\$ 250.000,00	\$ .625.000,00
1.2	DEMOLICIÓN MANUAL (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	2	\$ 95.000,00	\$ 190.000,00
1.3	COLUMNAS - ENCAMISADO (CONCRETO F'C=210 KG/CM2, INCLUYE REFUERZO SEGÚN DISEÑO)	M3	8,5	\$ 1.350.000,00	\$ 11.475.000,00
1.4	ANCLAJES EPOXICOS (SIKA POWERFIX 4 O SIMILAR, LONG MIN. 15 CM. DIA MIN. 5/8")	UN	680	\$ 21.500,00	\$ 14.620.000,00
1.5	ADHERENTE PARA CONCRETOS (SIKADUR 32 PRIMER O SIMILAR 3 MANOS)	M2	162	\$ 45.000,00	\$ 7.290.000,00
1.6	COLUMNETA EN CONCRETO MUROS ANEXOS - MAMPOSTERÍA (INCLUYE REFUERZO)	ML	180	\$ 30.000,00	\$ 5.400.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 40.600.000,00</b>
<b>2</b>	<b>REFUERZO VIGAS</b>				



2.1	ADHERENTE PARA PLATINAS (SIKADUR 30/31 OSIMILAR 3 MANOS)	M2	64,5	\$ 45.000,00	\$ 2.902.500,00
2.2	PLATINAS METÁLICAS (ACERO CALIDAD A-36)	KG	214	\$ 5.000,00	\$ 1.070.000,00
2.3	PERNOS DE CAMISA (DIA. 1/2" X 2" MÍNIMO TIPO HKB O SIMILAR)	UN	640	\$ 2.500,00	\$ 1.600.000,00
2.4	VIGAS - DINTELES EN CONCRETO	M3	2,2	\$ 550.000,00	\$ 1.210.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 6.782.500,00</b>
<b>3</b>	<b>REFUERZOS COMPUESTOS VIGAS-COLUMNAS</b>				
	<b>LOSAS</b>				
3.1	ADHERENTE PARA PLATINAS (SIKADUR 30/31 O SIMILAR 3 MANOS)	M2	6,5	\$ 90.000,00	\$ 585.000,00
3.2	PLATINAS CFRP ALTO DESEMPEÑO	ML	90	\$ 120.000,00	\$ 10.800.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 11.385.000,00</b>
<b>4</b>	<b>TRATAMIENTO DE FISURAS</b>				
4.1	SELLO INTERNO DE FISURAS PROFUNDIDAD SUPERIOR A 10M.M. (MORTERO SIKAT OP 122 O SIMILAR)	ML	85	\$ 40.000,00	\$ 3.400.000,00
4.2	SELLO EXTERIOR DE FISURAS EN MUROS (SIKAFLEX 1A O SIMILAR PROFUNDIDAD 5M.M.)	ML	145	\$ 12.000,00	\$ 1.740.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 5.140.000,00</b>
<b>5</b>	<b>DILATACIONES</b>				
5.1	TRAZO Y CORTE DE FISURAS Y DILATACIONES (TRAZO Y CORTE CON PULIDORA Y DISCO)	ML	155	\$ 2.000,00	\$ 310.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 310.000,00</b>
<b>6</b>	<b>ACABADOS (REFORZAMIENTO)</b>				
6.1	PAÑETE LISO	M2	445	\$ 10.000,00	\$ 4.450.000,00
6.2	PINTURA SOBRE PAÑETE	M2	640	\$ 3.500,00	\$ 2.240.000,00
6.3	ESTUCO Y PINTURA 3 MANOS	M2	250	\$ 6.500,00	\$ 1.625.000,00
6.4	PINTURA EPOXICAS (ÁREAS ESPECIALES)	M2	60	\$ 20.000,00	\$ 1.200.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 9.515.000,00</b>
<b>7</b>	<b>VARIOS</b>				
7.1	DESMONTE - MONTAJE CIELO RASO	M2	130	\$ 15.000,00	\$ 1.950.000,00
7.2	MORTERO DE NIVELACIÓN - REPARACIÓN	M2	95	\$ 12.500,00	\$ 1.187.500,00
7.3	PISOS EN VINILO 3 M.M. - REPARACIÓN	M2	55	\$ 32.000,00	\$ 1.760.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 4.897.500,00</b>
<b>8</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
8.1	DEMOLICIÓN MESONES LABORATORIO CLÍNICO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS ) INCLUYE MURO.	ML	7	\$ 15.000,00	\$ 105.000,00

8.2	DEMOLICIÓN G/ESCOBA EN GRAVILLA LAVADA (Incluye retiro de escombros)	ML	70	\$ 1.200,00	\$ 84.000,00
8.3	DEMOLICIÓN PISO EN TABLETA Y GRAVILLA LAVADA Incluye retiro de escombros).	M2	60	\$ 5.000,00	\$ 300.000,00
8.4	RETIRO DE MANTO SOBRE PLACA-MUROS ( Incluye retiro de escombros )	M2	150	\$ 7.000,00	\$ 1.050.000,00
8.5	DESMONTE VIDRIO ( Incluye retiro de escombros )	M2	10	\$ 5.000,00	\$ 50.000,00
8.6	DESMONTE TEJA EXISTENTE ( Incluye caballete, accesorios de fijación y retiro de escombros ).	M2	50	\$ 4.500,00	\$ 225.000,00
8.7	DESMONTE APARATOS SANITARIOS ( Incluye retiro de escombros ).	UN	2	\$ 12.500,00	\$ 25.000,00
8.8	DEMOLICIÓN PISOS EN VINILO ( Incluye retiro de escombros )	M2	20	\$ 5.000,00	\$ 100.000,00
8.9	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO EN MÁRMOL 30.5*30.5 (Incluye retiro de escombros)	M2	45	\$ 9.000,00	\$ 405.000,00
8.10	DEMOLICIÓN MUROS E= 0.15 (Incluye retiro de escombros)	M2	55	\$ 10.000,00	\$ 550.000,00
8.11	DESMONTE CIELO RASO ( Incluye perfilera en aluminio y retiro de escombros )	M2	45	\$ 7.000,00	\$ 315.000,00
8.12	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO ( Incluye retiro de escombros )	M2	20	\$ 7.000,00	\$ 140.000,00
8.13	DESMONTE ALFOMBRA ( Incluye retiro de escombros)	M2	45	\$ 5.000,00	\$ 225.000,00
8.14	DESMONTE PUERTA Marco y hoja - ancho entre 0.65 y 1.00 ( Lámina, Aluminio o madera ) Incluye retiro de escombros.	UN	3	\$ 20.000,00	\$ 60.000,00
8.15	DESMONTE PUERTA Marco y hoja EN VIDRIO TEMPLADO 1.00*2.15 Incluye retiro de escombros.	UN	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 3.664.000,00</b>
<b>9</b>	<b>DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS</b>				
9.1	PUNTO DESAGÜE PVC 2" ( Incluye accesorios )	UN	5	\$ 35.000,00	\$ 175.000,00
9.2	PUNTO DESAGÜE PVC 3" ( Incluye accesorios )	UN	3	\$ 40.000,00	\$ 120.000,00
9.3	PUNTO DESAGÜE PVC 4" ( Incluye accesorios )	UN	4	\$ 60.000,00	\$ 240.000,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 535.000,00</b>
<b>10</b>	<b>MAMPOSTERÍA</b>				
10.1	MURO DRYWALL PARED Perfilera cada 40cms. (Incluye vinilo) e=.15	M2	40	\$ 55.000,00	\$ 2.200.000,00
10.2	MURO EN BLOQUE No 4 arcilla ( Sencillo ) Incluye grafil 5mm.	M2	5	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 2.350.000,00</b>

<b>11</b>	<b>PAÑETES</b>				
11.1	PAÑETE LISO MUROS 1:4 ( Incluye filos y dilataciones )	M2	20	\$ 10.000,00	\$ 200.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 200.000,00</b>
<b>12</b>	<b>INSTALACIONES HIDRÁULICAS</b>				
12.1	PUNTO AGUA FRÍA ( 3/4" ) PVC	UN	6	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00
12.2	PUNTO AGUA FRÍA ( 1 1/2" ) PVC	UN	4	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 440.000,00</b>
<b>13</b>	<b>CUBIERTAS</b>				
13.1	IMPERMEABILIZACIÓN Manto súper 600 XT( Canales y/o cubiertas planas, incluye pintura bituminosa ).	M2	180	\$ 25.000,00	\$ 4.500.000,00
13.2	TEJA CANALETA 90 (Incluye ,ganchos de fijación )	M2	47	\$ 70.000,00	\$ 3.290.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 7.790.000,00</b>
<b>14</b>	<b>CIELOS RASOS</b>				
14.1	CIELO SUSPENDIDO DRYWALL Antihumedad estructura cada 40 cms lincluy dos manos de vinilo tipo 1	M2	300	\$ 45.000,00	\$ 13.500.000,00
14.2	CIELO RASO STYLE GYPSUM( Perfilera en aluminio anodi. 1" y placas de 60 x 60 ) A todo costo	M2	10	\$ 45.000,00	\$ 450.000,00
14.3	CAMBIO DE LÁMINAS CIELO RASO EXISTENTE (0,60X0,60)	UN	140	\$ 5.000,00	\$ 700.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 14.650.000,00</b>
<b>15</b>	<b>PISOS - ACABADOS</b>				
15.1	BOCA PUERTA MÁRMOL (.10)	ML	20	\$ 85.000,00	\$ 1.700.000,00
15.2	CERÁMICA PISO 30x30 Trafico 4. Incluye boquilla color + alistado impermeabilizado e= 0.04 .	ML	360	\$ 42.000,00	\$ 15.120.000,00
15.3	TABLETA DE MÁRMOL 30.5 X 30.5 Incluye alistado	M2	40	\$ 47.500,00	\$ 1.900.000,00
15.4	GUARDAESCOBA En cerámica.	ML	120	\$ 12.500,00	\$ 1.500.000,00
15.5	MANTENIMIENTO Guardaescoba en madera	ML	30	\$ 8.500,00	\$ 255.000,00
15.6	PISO EN FIBRIT (PARA TERRAZA)	M2	2	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00
15.7	GUARDAESCOBA Media caña en gravilla lavada.	ML	10	\$ 8.000,00	\$ 80.000,00
15.8	PISOS EN VINILO 3 M.M. Incluye alistado	M2	20	\$ 35.000,00	\$ 700.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 21.555.000,00</b>
<b>16</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>				
16.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA FLUORESCENTE DE 0.61 X 0.61 ESPECULAR DE 24 CELDAS CHALLENGER REF. 6128	UN	36	\$ 120.000,00	\$ 4.320.000,00

	O SIMILAR INCLUYE 4 TUBOS T8/17W				
16.2	PUNTO ELÉCTRICO	UN	10	\$ 40.000,00	\$ 400.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 4.720.000,00</b>
<b>17</b>	<b>CARPINTERÍA DE MADERA</b>				
17.1	AJUSTE PUERTAS Incluye pintura (0.80 X 2.15), (0.95 X2.15), (0.70 X 2.15), (0.90 X 2.15)	UN	65	\$ 15.000,00	\$ 975.000,00
17.2	PUERTA ENTABLERADA CEDRO ( 0.70 x 2.10 ) Incluye marco + pintura. A todo costo.	UN	2	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 1.675.000,00</b>
<b>18</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>				
18.1	AJUSTE VENTANEARÍA EN ALUMINIO Incluye reparación empaques y manijas (0.67 X 0.37), (1.30 X1.30), (1.30 X 2.10)	UN	31	\$ 15.000,00	\$ 465.000,00
18.2	DESMONTE Y AJUSTE VENTANA EN ALUMINIO (1.30 X 2.10) Incluye acabado	UN	1	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
18.3	AJUSTE PUERTAS VIDRIO TEMPLADO (1.50 X2.15), (0.90 X 2.15)	UN	2	\$ 250.000,00	\$ 500.000,00
18.4	MONTAJE PUERTAS VIDRIO TEMPLADO (1.00 X2.15)	UN	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
18.5	AJUSTE PUERTAS EN LÁMINA (0.80 X 2.15) (0.70 X 1.95)	UN	4	\$ 75.000,00	\$ 300.000,00
18.6	AJUSTE PUERTA - VENTANA EN ALUMINIO (1.30 X 2.15)	UN	10	\$ 75.000,00	\$ 750.000,00
18.7	PUERTA METÁLICA (LÁMINA COLD ROLLED CAL 18)TIPO PANEL. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UN	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 2.750.000,00</b>
<b>19</b>	<b>PINTURA</b>				
19.1	VINILO 2 MANOS Repinte (Sobre muro y cielo raso) Incluye resanes, filos y dilataciones.	M2	3.600,00	\$ 3.500,00	\$ 12.600.000,00
19.2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre muro ( Incluye filos y dilataciones).	M2	20	\$ 7.500,00	\$ 150.000,00
19.3	VINILO 3 MANOS Sobre pañete (Incluye resanes, imprimante, filos y dilataciones)	M2	160	\$ 4.500,00	\$ 720.000,00
19.4	PINTURA EPOXICA (ÁREAS ESPECIALES) sobre muro y cielo raso	M2	730	\$ 12.000,00	\$ 8.760.000,00
19.5	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA - PUERTAS	M2	90	\$ 10.000,00	\$ 900.000,00

19.6	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL - MARCOS	ML	350	\$ 5.000,00	\$ 1.750.000,00
19.7	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL - GUARDAESCOBA	ML	50	\$ 5.000,00	\$ 250.000,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 25.130.000,00</b>
<b>20 APARATOS SANITARIOS</b>					
20.1	DUCHA TELÉFONO MEZCLADOR CON SOPORTE	UN	1	\$ 45.400,00	\$ 45.400,00
20.2	LAVAMANOS Pedestal Tipo Stilo Blanco (incl. Grifería)	UN	4	\$ 225.000,00	\$ 900.000,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 945.400,00</b>
<b>21 CERRAJERÍA</b>					
21.1	CERRADURA DE SEGURIDAD	UN	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 250.000,00</b>
<b>22 VIDRIOS Y ESPEJOS</b>					
22.1	VIDRIO INCOLORO 5 mm	M2	10	\$ 35.000,00	\$ 350.000,00
22.2	VIDRIOBLOCK (0.18 X 0.18)	UN	40	\$ 11.000,00	\$ 440.000,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 790.000,00</b>
<b>23 ASEO GENERAL</b>					
23.1	ASEO GENERAL INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	GLB	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>					<b>\$ 500.000,00</b>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 166.574.400,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN %</b>				<b>15%</b>	<b>\$ 24.986.160,00</b>
<b>IMPREVISTOS %</b>				<b>5%</b>	<b>\$ 8.328.720,00</b>
<b>UTILIDAD %</b>				<b>5%</b>	<b>\$ 8.328.720,00</b>
<b>IVA 16% SOBRE UTILIDAD</b>					<b>\$ 1.332.595,20</b>
<b>TOTAL PROPUESTA</b>					<b>\$ 209.550.595,00</b>

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN.**

- **FORMA DE PAGO:**

**ANTICIPO DEL 30% y EL SALDO PAGOS PARCIALES POR CORTES DE OBRA, PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR**

- **LUGAR-**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA  
FECHA DE EXPEDICIÓN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ, D.C.

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General

Elaboró: Lilia O.  
Revisó: Eco. Ruth Sella Calderón Nieto  
Oficina Jurídica